CONTRATO DE CONSIGNACIÓN PARA LA VENTA DE UN AUTOMOTOR

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____, entre _____, DNI _____, CUIT/CUIL _____, con domicilio en _____, titular registral del automotor que se describe, en adelante «el consignante», y _____, CUIT _____, con domicilio comercial en _____, en adelante «el consignatario», se celebra el presente contrato de consignación (artículos 1335 a 1344 del Código Civil y Comercial), sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera (objeto). El consignante entrega al consignatario, para que lo venda por cuenta del consignante, el automotor marca _____, modelo _____, año _____, dominio _____, motor N° _____, chasis N° _____, con _____ kilómetros, en el estado que consta en el acta de entrega que se firma junto con este contrato.

Segunda (precio mínimo y plazos). El consignatario no puede vender por menos de _____ (pesos / dólares estadounidenses: tachar lo que no corresponda) ni dar plazos de pago o crédito al comprador sin autorización escrita del consignante. Si se aparta de estas instrucciones, responde por el daño que cause (artículos 1338 a 1340 del Código Civil y Comercial).

Tercera (comisión). El consignatario cobra una comisión de _____ % del precio de venta (o de $ _____), que descuenta al rendir cuentas. No cobra ningún otro importe al consignante.

Cuarta (plazo y devolución). La consignación dura _____ días desde hoy. Vencido el plazo sin venta, o antes si el consignante lo pide por escrito, el consignatario devuelve el automotor dentro de los _____ días, en el estado en que lo recibió, con sus llaves y sus papeles.

Quinta (guarda, uso y seguro). Mientras el automotor esté en su poder, el consignatario lo guarda en _____, no lo usa salvo para pruebas de manejo con interesados y en su presencia, y responde ante el consignante por los daños, el robo y las infracciones de tránsito que ocurran en ese tiempo. El seguro está a cargo de _____ (consignante / consignatario), póliza N° _____.

Sexta (venta y Solicitud Tipo 08). El consignatario no puede comprar el automotor para sí (artículo 1341 del Código Civil y Comercial). Cuando presente un comprador, el consignante, como titular registral, firma la Solicitud Tipo 08 a su favor, con firma certificada, en el momento de la venta y contra el pago. El consignante no entrega formularios 08 firmados en blanco.

Séptima (cobro y rendición de cuentas). El consignatario rinde cuentas y entrega el precio cobrado, menos la comisión, dentro de las _____ horas de cobrarlo, por transferencia a la cuenta del consignante CBU/CVU _____.

Octava (deudas, entrega y transferencia). El consignante declara la deuda de patente, las multas, las prendas y los embargos que conoce del automotor: _____ (si no hay, escribir «ninguno»). La entrega al comprador se hace con acta de entrega, con fecha, hora y kilómetros, y el comprador pide la inscripción dentro de los diez días (artículo 15 del Régimen Jurídico del Automotor).

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en el lugar y la fecha indicados.

Firma y aclaración del consignante DNI _____	Firma y aclaración del consignatario DNI _____

Modelo orientativo publicado por PatenteDigital (patentedigital.com). No reemplaza el asesoramiento de un abogado o de un escribano, ni el formulario 08, que es el contrato que inscribe la transferencia en el Registro Seccional.